

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Martes 11 de Marzo de 1969

Nº 59

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Declárase de Utilidad Pública Construcción de Toda Obra para Proyectos de Electrificación	Pág. 721
Autorización al Poder Ejecutivo para Donar Inmueble al Colegio "La Inmaculada"	722

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorízase a Señor Director General de Aduanas Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones (continuará)	722
--	-----

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Reformas a Artos. 1o. y 2o. de Decreto Ejecutivo No. 3 "Complemento de Reglamento Sobre Productos para Industria Agropecuaria"	725
--	-----

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua Marcas de Fábrica	725
--	-----

SECCION JUDICIAL

Remates	729
Títulos Supletorios	733
Arriendo de Terreno Ejidal	735
Solicitudes de Donaciones de Solares	735
Venta de Terreno Ejidal	735
Citación a Accionistas de Industria Cerámica Centroamericana, S. A.	735
Declaratorias de Herederos	735
Índice de "La Gaceta" (continúa)	736
Indicador de "La Gaceta"	736

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Declárase de Utilidad Pública Construcción de Toda Obra para Proyectos de Electrificación

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 1537

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1º—El Arto. 1º del Decreto Legislativo Nº 1519 de 5 de Diciembre de 1968, (Gaceta Nº 281 de 7 de Diciembre de 1968), se leerá así:

"Arto. 1º — De conformidad con lo ordenado en los Artos. 63, 68 y 118 de la Constitución Política, se declara de Utilidad Pública e Interés General para toda la República la construcción de todas las Obras necesarias para la ejecución de los Proyectos de Generación de la Planta Termoeléctrica de Managua, Proyecto Hidroeléctrico "Santa Bárbara", Obras de Electrificación Rural y Edificio Administrativo de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza".

Arto. 2º—El Arto. 3º del mencionado Decreto Legislativo se leerá así: "Arto. 3º — La "Empresa Nacional de Luz y Fuerza" designada por al Poder Ejecutivo para la construcción de todas las obras del Sistema Interconectado Nacional, gozará de la exoneración de todos los impuestos fiscales y aduaneros, así como de los derechos consulares que se cobren en la actualidad o se llegaren a cobrar con motivo de la adquisición en el Territorio Nacional y la importación de Equipos de trabajo y materiales que tuvieren que usarse o incorporarse en todas las obras mencionadas en el Artículo 1º exoneración que extenderán, para los objetos de que hace mención y en la de su cargo de acuerdo con las leyes, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, y Economía, Industria y Comercio".

Arto. 3º—La presente Ley entrará en vigor desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 22 de Enero de 1969. —(f) Orlando Montenegro Medranó, Diputado Presidente, (f)

J. Alejandro Romero Castillo, D. S. — (f) Francisco Urbina Romero, D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado, Managua, D. N., 27 de Enero de 1969. — (f) José María Briones, S. P. — (f) Cornelio H. Hüeck, S. S. — (f) Ernesto Chamorro, Pasos S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., 29 de Enero de 1969. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

Autorización al Poder Ejecutivo para Donar Inmueble al Colegio “La Inmaculada”

“El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 1552

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1°—Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, permita que la condición de que se destine siempre para local del Colegio de Señoritas “La Inmaculada”, con la que fue donado a la señorita

María Doná, quien en religión fuera Sor Pía de La Inmaculada, el edificio que actualmente ocupa dicho Colegio, sea transferida a otro inmueble de la Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús que dicho Ministerio considere aceptable y cuyo valor no sea inferior a un millón de córdobas. La donación referida se autorizó por Decreto Legislativo de 8 de Marzo de 1926.

Arto. 2°—Si la Congregación de las Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús no cumpliere la condición relacionada en el artículo anterior, pagará al Estado la cantidad de ochocientos mil córdobas.

Arto. 3°—La presente Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, Distrito Nacional, 28 de Enero de 1969. — (f) Orlando Montenegro Medrano, D. P. — (f) Francisco Urbina Romero, D. S. — (f) Irma Guerrero Chavarría, D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado, Managua, D. N., 28 de Enero de 1969 — (f) José María Briones, S. P. — (f) Cornelio H. Hüeck, S. S. — (f) Rodolfo Abaúnza Salinas, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., 30 de Enero de 1969. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorízase a Señor Director General de Aduanas Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones

“N° 52

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Primero: Autorízase al Señor Director General de Aduanas para emitir cheques con cargo a la Cuenta “Fondo para Reclamaciones y Devoluciones”, hasta por la suma de *Doscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Diecinueve Córdobas con Sesenta y Cuatro Centavos* (¢ 233,919.64), y *Un Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Dólares con Sesenta y Nueve Centavos* (US\$1,643.69), conforme el siguiente Detalle:

Reclamo N°	Póliza N°	Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
2407	17778	Corinto César Tiomno & Co. Ltda. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A., Managua	565.60	
2408	17597	Corinto César Tiomno & Co. Ltda. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A., Managua	594.37	

Reclamo N°	Póliza N°		Reclamante:	Córdobas:
2423	3621	S. J. Sur	Tabacalera Nic. S. A., c/o J. Vassalli & Co. Managua	888.16
2428	3433	S. J. Sur	Tabacalera Nic. S. A., c/o J. Vassalli & Co. Managua	174.58
2457	3857	S. J. Sur	Ferretería Bunge, S. A. Managua	821.03
2458	3697	S. J. Sur	Ferretería Bunge, S. A. Managua	159.04
2460	4123	S. J. Sur	Casa Vigil & Caligaris - Managua	28.98
2480	4142	S. J. Sur	Leónidas y Alberto Torres c/o J. Vassalli & Co. - S. J. Sur	320.95
2499	FA9407	El Espino	Fábrica Lacmiel c/o Suc. de César Delgadillo, S. A. Managua	169.54
2563	14229	Managua	Nicaragua Machinery Co. Managua	737.87
2605	5301	Las Merc.	Lizandro Delgadillo, Managua	92.34
2613	5372	S. J. Sur	Comisión Nacional del Algodón c/o Federico E. Lang & Cía. Ltda. Managua	1,008.28
2635	295108	Managua	César Valle G., Managua	140.40
2648	12827 -	Corinto	Electromecánica, S. A. c/o Almacenes Generales de Depósito de Nic. S. A. Managua	3,156.72
2652	12772	El Espino	Fanor F. Fernández c/o Suc. de César Delgadillo, S. A. Managua	239.40
2656	12782	El Espino	Fanor F. Fernández (Las 3 F., S. A.) c/o Suc. César Delgadillo, S. A.	59.85
906	26605	Corinto	Central de Algodoneros, S. A. c/o Smith Lugo Co. Ltda. Corinto	763.00
1633	FA -672	Managua	Banco de América c/o Aldenic, Managua	336.20
1634	FA -673	Managua	Banco de América c/o Aldenic, Managua	323.00
1635	FA -671	Managua	Banco de América c/o Aldenic, Managua	321.45
1636	FA -670	Managua	Banco de América c/o Aldenic, Managua	321.45
1637	FA -753	Managua	Banco de América c/o Aldenic, Managua	325.35
1638	FA -752	Managua	Banco de América c/o Aldenic, Managua	289.20
1639	FA -750	Managua	Banco de América c/o Aldenic, Managua	325.35
1640	FA -751	Managua	Banco de América c/o Aldenic, Managua	312.50
1796	10168	Managua	Maquinaria Ludeca c/o Cía. de Cabotaje y Estib. Nic. S. A. Puerto Somoza	216.37
1897	390	Managua	Oficina Técnica Siemens, Managua	176.20
2372	3448	S. J. Sur	Equipos y Accesorios S. A. c/o Carlos Holman & Co. Ltda. Managua	321.02
2397	12528	Corinto	Abigail Barquero c/o J. L. Griffith & Co. Suc. Ltd, Corinto	36.26

Reclamo Nº.	Póliza Nº.		Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
2402	10597	El Espino	Fanor F. Fernández, Las 3 F. S. A. c/o Suc. César Delgadillo, S. A. Managua	335.93	
2684	5646	Managua	Ernesto Chamorro & Cía. Ltda. c/o Medina Sandino & Co. Ltda. Managua	236.65	
2702	12001	El Espino	Las 3 F. S. A. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A. Managua	340.83	
2703	12405	El Espino	Fanor F. Fernández (Las 3 F. S. A.) c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	147.63	
2768	4645	S. J. Sur	Casa Vigil & Caligaris, Managua	108.01	
2769	4647	S. J. Sur	Casa Vigil & Caligaris, Managua	1,651.09	
2794	1869	P. Somoza	Aceitera Corona, S. A. c/o Cía. de Cabot. y Estib. Nic. S. A. Managua	3,946.25	
2807	13187	El Espino	Industrias Unidas de Centroamérica, S. A. Granada	74.13	
2811	14577	Corinto	Textiles Centroamericanos, S.A. c/o J. L. Griffith & Co. Suc. Corinto	112.07	
2812	5994	Las Merc.	Sacos Centroamericanos, S. A. Diriamba	121.80	
2822	12611	Corinto	Azucarera Lacayo Montealegre Hnos. S. A. c/o Pedro Santamaría Lola, Managua	869.33	
2830	14077	Corinto	Azucarera Lacayo Montealegre c/o Pedro Santamaría Lola, Managua	995.54	
2837	6422	Las Merc.	Industrias Gem-Ina, S. A., Managua	184.94	
2849	9395	El Espino	Berta de Frimer c/o Vélez & Martínez Cía. Ltda. Managua	1,099.07	
2867	4974	Las Merc.	Café Soluble, S. A. Managua	203.21	
2868	295396	Managua	Café Soluble, S. A. Managua	76.95	
3164	15365	Managua	Constructora Naviera S. A. Managua	403.06	
1114	20469	Managua	Instituto de Fomento Nacional	700.00	
1189	21576	Managua	Instituto de Fomento Nacional	954.00	
1731	3058	Corinto	Sarita B. de Kellermann c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	661.50	
1740	974	Pto. Som.	Julio Martínez Repuestos, S. A.	220.13	
1757	7863	Corinto	Alvarado Quintero & Cía. Ltda.	1,149.47	
1948	4059	Corinto	Empresa Nac. de Luz y Fuerza c/o E. Palazio & Co. Ltda.	48,482.70	
2205	2443	Las Merc.	Federico E. Lang & Cía. Ltda.	23.17	
2253	FA4020	Managua	Ismael Reyes Comercial, S. A. c/o Borgen Díaz & Cía. Ltda.	749.65	
2505	4039	S. J. Sur	Dr. César Guerrero L. & Co. Ltda.	111.16	
2500	3470	S. J. Sur	Rafael García Noguera	1,719.90	
2522	3908	S. J. Sur	Ferretería Bunge, S. A.	220.08	
2567	4214	S. J. Sur	Casa Vigil & Caligaris	66.36	
2606	4179	S. J. Sur	Ferretería Bunge, S. A.	556.01	
2607	4065	S. J. Sur	Ferretería Bunge, S. A.	424.83	
2614	4442	S. J. Sur	Guillermo Suárez Rivas c/o J. Vassalli & Co.	256.13	

(Continuad)

Ministerio de Agricultura y Ganadería

REFORMA A ARTOS. 1º Y 2º DE DECRETO EJECUTIVO No. 3 "COMPLEMENTO DE REGLAMENTO SOBRE PRODUCTOS PARA INDUSTRIA AGROPECUARIA"

Decreto No. 2

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 150 y el Arto. 195 inc. 3º Cn. y el Decreto Legislativo Número 1548 de fecha 29 de Enero de 1969 publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 31 de fecha 6 de Febrero de 1969.

Decreta:

Artículo 1º Al Arto. 1º del Decreto Ejecutivo Número tres "Complemento de Reglamento Sobre Productos Para La Industria Agropecuaria", publicado en "La Gaceta" Diario Oficial Nº 82 del 5 de Abril de 1968, se le agrega el inciso siguiente:

También otros servicios que se presten tales como el Registro de nuevos Productos y la Renovación Anual de Registros de Productos Químico-Agrícolas, causarán gastos cuyo monto regulado en la forma establecida en este Artículo, serán a cargo de los interesados.

Artículo 2º El Arto. 2º se leerá así:

"El Producto percibido de los análisis verificados y el cobro de otros servicios prestados como Registros y Renovaciones de Registros, se depositarán en Cuenta Especial en el Banco Nacional de Nicaragua y tales fondos serán destinados al mantenimiento de los Programas a que se refiere el Reglamento antes mencionado.

Artículo 3º Las anteriores adiciones y modificaciones al Complemento Reglamentario Sobre Productos Para la Industria Agropecuaria citado en el Artículo 1º, empezarán a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta" Diario Oficial.

Managua, D. N. dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

A. SOMOZA D.,
Presidente de la República

ALFONSO LOVO CORDERO,
Ministro de Agricultura y Ganadería.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 531 — R/F 96595 — Valor ₡ 45.00
Ed Gestilch Sohne AG., mediante gestor oficioso, solicita.

"CALAS 1000", "ILENTAZOL" "RISUNAL"
Para: Clase 9.
Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciséis de enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 535 — R/F — 100555 — Valor ₡ 45.00
General Mills Inc., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"FROSTIN"

Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, catorce febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 536 — R/F 96594 — Valor ₡ 45.00
Atlantis Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"CLARIL"

"NODOPAN"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, diez febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador Interino. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 573 — B/U 100995 — Valor ₡ 90.00
Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc solicita registro de la marca:

FENERODIN

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 572 — B/U 100988 — Valor ₡ 45.00
Dr. Gerhard Mann, solicita registro de marca:

BEBE-LAX

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro de febrero de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 570 — B/U 100990 — Valor ₡ 45.00
The Wellcome Foundation Ltd., solicita registro de marca:

ZYLOPRIM

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro de febrero de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 568 — B/U 101024 — Valor ₡ 45.00
Cosméticos Vogue, S. A., mediante apoderado solicita registro:

"HOLYWOOD MAGIC"

Para: Productos de clase 7.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce febrero, mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 557 — B/U 100991 — Valor ₡ 45.00
Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc,
solicita registro Marca:

DIPARCOL

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro de febrero de mil novecien-
tos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Re-
gistrador de la Propiedad Industrial. — José Vi-
llanueva, Secretario. 3 3

Reg. 306 — B/U 105632 — ₡ 90.00

Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. solici-
ta registro marca:



Clase: 20.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
veinticuatro Enero mil novecientos sesentinueve
Manuel Castillo Jarquín, Registrador. -- José Vi-
llanueva, Secretario. 3 3

Reg. 307 — B/U 105629 — ₡ 90.00

Continental Trading Corporation, mediante Apo-
derado solicita registro:



Para: Clase 24.

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de Propiedad Industrial, Ma-
nagua, siete Agosto mil novecientos sesentiocho:
Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad
Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. 308 — B/U 105628 — ₡ 90.00

Anker-Werke AG., solicita registro marca:



Clase: 29.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés Diciembre mil novecientos
sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registra-
dor de la Propiedad Industrial. — José Villanueva,
Secretario. 3 3

Reg. 309 — B/U 105627 — ₡ 90.00

Tabacalera Centroamericana, S. A., solicita
registro marca:



Clase: 20.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés Diciembre mil novecientos
sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador
de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Se-
cretario.

3 2

Reg. 310 — B/U 105626 — ₡ 90.00

Peter Eccles, solicita registra marcas:

"ES MAS SANA PORQUE ES MANZANA"
"DESTAPE LA MANZANA"



Clase 48.

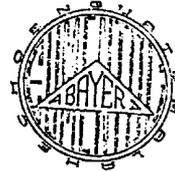
Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés Diciembre mil novecientos
sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador
de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secre-
tario.

3 2

Reg. 311 — B/U 105625 — ₡ 90.00

Joaquín Bayer Santacoloma, solicita registro
Marca:



Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
once Febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy
Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva,
Secretario. 3 2

Reg. 312 — B/U 105624 — ₡ 90.00

J. Urrea A. & Cia., Confecciones Leonisa, S. C.,
solicita Registro Marcas:



Clase 42.

Oyense oposiciones.

Managua, Veintitrés Diciembre mil novecientos
sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registra-
dor de la Propiedad Industrial. — José Villanueva,
Secretario.

3 2

Reg. 313 — B/U 105623 — ₡ 90.00

Unilever Limited, solicita registro Marca:



Clase 4.

Oyense oposiciones.

Oficina de Registro de la Propiedad Industrial,

Managua, once Febrero mil novecientos sesentinueve. —Eloy Elbir Gutiérrez, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 314 — B/U 105630 — ₡ 90.00

Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. solicita registro marcas:

"HOUSE OF ASTOR", "WALDORF-ASTORIA"
"BOWLING", "WALDORF-CABINET"
"DILTON", "WEST-PARK", "DIXI", "MINTIP",
"DORSET", "MAXIN", "KINGSMEN"

Clase 20.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro Enero mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 315 — B/U 105631 — ₡ 90.00

Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H., solicita registro marcas:

"GOLDEN DAWN", "MARION", "YARD",
"FOUNDATION", "WATSON", "CAMPUS",
"JOHN BULL", "REX", "LYNDON",
"FOUR SEASONS"

Clase 20.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veinticuatro Enero mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín, Registrador —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 317 — B/U 105636 — ₡ 90.00

Dorothy Gray Inc., solicita registro Marcas:

"TWO MINUTE MAGIC", "BEAUTI-LASH",
"FIGURINE", "ORANGE FLOWER",
"MASQUE FRAPPE", "REAFFIRM",
"LENGTH 'N LASH", "WHITE LILAC",
"INDIGO", "COOL TOUCH", "SPIN",

Clase 7.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés Diciembre mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 318 — B/U 105635 — ₡ 45.00

UNILEVER LIMITED, solicita registro marcas:

"C E Y T E A"

Clases: 48, 49.

"P R O F I L E", "O R B I T"

Clase 49.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés Diciembre mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 319 — B/U 105637 — ₡ 45.00

UNILEVER LIMITED, solicita registro marcas:

"DRIVE", "EN—SOLVE"

Clase: 6.

"ELIDANCE"

Clase: 7.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés Diciembre mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Rg. 320 — B/U 105636 — ₡ 45.00

The Alberto-Culver Company, solicita registro Marca:

"BLAZE"

Clase 4.

"SUGAR TWIN"

Clase 49.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintinueve Enero mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 321 — B/U 105638 — ₡ 45.00

Vantress Farms, Inc., solicita registro marca:

"VANTRESS"

Clase 21.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés Diciembre mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 322 — B/U 105639 — ₡ 45.00

Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd., solicita registro marca:

"MITSUBISHI"

Clases: 12, 16, 17, 22, 24, 26, 27, 40.

Oyense oposiciones.

Managua veintitrés Diciembre mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 323 — B/U 105640 — ₡ 45.00

Massey Ferguson Limited, solicita registro marca:

"MF"

Clases: 22, 26

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés Diciembre mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 324 — B/U 105641 — ₡ 45.00

Houbigant, Inc., solicita registro marca:

"MON BOUDOIR"

Clase 7.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés Diciembre mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 325 — B/U 105642 — ₡ 45.00

Massalin & Celasco, S. A. C. I., solicita registro marca:

"COLORADO"

Clase: 20.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés Diciembre mil novecientos sesentiocho. —Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 326 — B/U 105643 — ₡ 45.00

Liberty Records, Inc., solicita registro marca:

"SUNSET"

Clase 39.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro Enero mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 327 — B/U 105644 — ₡ 45.00
The Bondo Corporation, solicita registro marca:
"B O N D O"

Clase 53.

"B O D Y M A N"

Clase: 19.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés Diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

2 2

Reg. No. 328 — B/U 105645 — Valor ₡ 45.00
Aladdin Industries, Incorporated, solicita registro marca:

"DURA CLAD"

Clase: 2.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 329 — B/U 105646 — Valor ₡ 45.00
J. & E. Atkinson Limited, solicita registro marca:

"EPERDUE"

Clases: 6, 7.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 330 — B/U 105647 — Valor ₡ 45.00
Charles E. Frosst & Co., solicita registro Marca:
"MAGNACILINA"

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, doce febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 631 — B/U 101494 — Valor ₡ 135.00
Bush Boake Allen Limited, solicita registro de marca:



BUSH BOAKE ALLEN

Clases: 6, 7, 8, 9, 48, 49, 50, 51 y 52.

Oyense oposiciones.

Managua, siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 331 — B/U 105648 — Valor ₡ 45.00
Canadian Hoechst Limited, solicita registro Marcas:

"SEGONTIN" "ENTOZON" "HOSTAMICINA"
"NOVALGINA QUININA"

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, doce febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 674 — B/U 105321 — Valor ₡ 45.00
Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, solicita registro de marca:

SONERYL

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, siete de febrero de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 675 — B/U 105320 — Valor ₡ 45.00
Solco Basle Ltd., solicita registro de marca:

DISFLATYL

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 600 — B/U 100935 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos, solicita registro del nombre comercial:

"LABORATORIOS INDUSTRIALES

FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE."

Para venta Productos Medicinales; y de la Marca:

"F A S T R O N E M A"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce, febrero, mil novecientos sesenta y nueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 601 — B/U 101572 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Chimico-Farmacéutico Giorgio Zoja S.P.A., solicita registro de marca:

ETIBI

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

2 2

Reg. No. 602 — B/U 101571 — Valor ₡ 45.00
Castrol Limited, solicita registro de marca:

GTX

Clase: 18.

Oyense oposiciones.

Managua, siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 603 — B/U 101570 — Valor ₡ 45.00
Max E. Hennig KG, solicita registro de marca:
GINGIVITOL

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 604 — B/U 101569 — Valor ₡ 45.00
Diamond Shamrock Corporation, solicita registro de marca:

DACONATE

Clase: 8.

Oyense oposiciones.

Managua, ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 605 — B/U 101567 — Valor ₡ 90.00
Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc solicita registro de marca:

SPECILLINE

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 606 — B/U 101566 — Valor ₡ 45.00
Whitmoyer Laboratories Inc., solicita registro de marca:

SOLUBACTONE

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 608 — B/U 101564 — Valor ₡ 45.00
Diamond Shamrock Corporation, solicita registro de marca:

NOPJECT

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 609 — B/U 101563 — Valor ₡ 90.00
Elaboradora Farmacéutica S. A., ELFAR, solicita registro de marca:

MINI

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 610 — B/U 101562 — Valor ₡ 45.00
Elaboradora Farmacéutica S. A., ELFAR, solicita registro de marca:

MIGRELFAR

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, febrero seis de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 871 — B/U 85935 — Valor ₡ 90.00

Once mañana veinticuatro este mes, subastaráse inmueble urbano Nandaimé, estos linderos: Oriente, José Antonio Mendoza; Poniente, Salvador Monterrey; Norte, Angelina Romero y otro; Sur, Tránsito y Rafael Monterrey.

Ejecuta: Anita de Miranda a Remigio Vargas y María Cristina Guadamuz de Vargas.

Base: Catorce mil ochocientos setenta y tres córdobas con sesenta centavos.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cuatro marzo mil novecientos sesentinueve. — Lineado — mil — Vale. — Antonio Morgan, Srío.

3 2

Reg. No. 859 — B/U 104308 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana veintiséis corrientes subastaráse este local urbana Cantón Sur esta ciudad: solar veintitrés y media varas frente, cuarenta fondo, menos cinco varas treinta pulgadas Sur a Norte diecinueve varas quince pulgadas fondo, casa forma cañón esquinera, linda: Oriente, calle, casa Municipal; Poniente, Francisco Altamirano; Norte, Jesús Rosales, calle; Sur, Francisca Ubeda, Isabel de Zeas, inscrita este Registro Público No. 5,839.

Avalúo: ₡ 33,827.50.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Juan Francisco Gutiérrez Ortiz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito Civil, Jinotega, uno marzo mil novecientos sesentinueve. — Ernesto Campo, Srío.

3 2

Reg. No. 910 — B/U 123229 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde veinte de marzo en curso, venderáse al martillo local de este Juzgado, automóvil marca Chevrolet, color blanco, chasis No. 204690126890, de seis cilindros, tipo Sedán, de cuatro puertas, de dos asientos, para cinco pasajeros, Modelo Chevy II 300, año 1962.

Ejecución. Carmela Canales de Ruiz contra Numa Aguilar.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado 2o., de lo Civil de este Distrito. Managua, siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Las cuatro y veinte minutos de la tarde. R. Duarte. — Firma ilegible.

3 1

Reg. No. 909 — B/U 81752 — Valor ₡ 405.00

Once mañana veintisiete marzo año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, siguientes propiedades: a) Finca rústica situada jurisdicción Ciudad Darío, este Departamento, ciento noventa y cuatro manzanas extensión, lindante: Norte, Sitio El Tempisque e Isaías Aguirre; Sur, Francisco Mairena; Oriente, Isaías Aguirre y Occidente, Sitio El Tempisque; b) Finca rústica denominada "San Luis", situada mismo lugar, doscientas cincuenta manzanas extensión, lindante: Norte, Inocente Vega; Sur, Jesús Loáisiga; Oriente, Sitios San Cristóbal y Maunica; y Occidente, Inocente Vega; c) Finca rústica, medio kilómetro Ciudad Darío, treinta manzanas exten-

sión, lindante: Norte, María de Rojas; Sur, Pablo Gómez; Oriente, Francisco Rojas y Occidente, J. José Rivas Sucesores; d) Finca urbana llamada "HOTEL RIO GRANDE", situada Ciudad Darío, cinco mil cuarenta varas cuadradas extensión, con una construcción que abarca seiscientos veintisiete varas cuadradas, lindante: Norte, Jesús Valdivia; Sur, y Occidente, Leonarda Téllez viuda de Torres y Oriente, María de Rojas; e) Finca urbana en Ciudad Darío, una manzana extensión, lindante: Norte, Sucesores de Herculano Altamirano y Pedro Cabezas; Sur, Francisco Rojas; Oriente, Pablo Gómez y otros y Occidente, Matilde Torres; f) Una planta de hielo, moderna, completa, que se encuentra en el patio del predio urbano descrito en la letra e) Marca "Mariano Brino" Tipo FWA40-6, Número 43759 y un dinamo de corriente alterna; g) y Finca suburbana de veinticinco manzanas, cercana a Ciudad Darío, lindante: Norte, predio de Juan José Rivas y Bartolomé Rojas; Sur, Francisco Balmaceda y Cleofas Artola; Oriente, Ramón Téllez y Occidente, Cleofas Artola.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Luis Gonzalo Rojas Flores, María Arcadia Téllez de Rojas y Alba Rosa Rojas de Lang.

Base del remate: Ciento Cuarenta y cuatro Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cinco marzo mil novecientos sesenta y nueve. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Reg. No. 908 — B/U 81751 — Valor ₡ 405.00

Once mañana nueve abril año corriente, local este Juzgado, subastaránse martillo, siguientes bienes: a) Un tractor Marca "OLIVER", Modelo sesentiséis, desarmado, Tipo Rowcrop, con dos llantas traseras en mal estado, únicamente; b) Un Tractor marca "JOHN DEERE", modelo cincuenta, llantas completas en regular estado, Número cinco millones veintiún mil ochocientos sesenta y uno, de gasolina y kerosen; c) Un tractor JOHN DEERE, Modelo Setenta, Serie Número siete millones diez mil doscientos cincuenta y cinco, con sus llantas completas; d) Un tractor Marca INTERNATIONAL, Modelo SMD, Serie F-treintitrés mil novecientos cuarenta y ocho J, con sus llantas en regular estado; e) Un tractor JOHN DEERE, Serie seis millones cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco, sin llantas; f) Una Cultivadora Marca INTERNATIONAL de cuatro surcos, funcionando sin numeración visible; g) Una Cultivadora Marca JOHN DEERE, cuatro surcos, sin numeración legible, equipada con sembradora y fertilizadora; h) Una grada Marca JOHN DEERE, de veinticuatro discos, sin numeración; i) Otro grada de hierro Marca JOHN DEERE, treintiséis discos; j) Otra grada de hierro marca JOHN DEERE, de treintiséis discos, sin numeración; k) Un arado mecánico Marca JOHN DEERE, de cinco discos, faltándole uno, Número quinientos cinco; l) Otro arado JOHN DEERE, de cuatro discos, Número cuatrocientos cuatro; ll) Una Chapodadora Marca JOHN DEERE, con sus dos llantas, mal estado, sin numeración; m) Una maquinaria cosechadora Marca INTERNATIONAL, Modelo cuatrocientos veintidós, Número C-M-un mil setecientos treinta y seis K, con tambor izquierdo, llantas mal estado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Luis Gonzalo Rojas Flores, María Arcadia Téllez de Rojas y Alba Rosa Rojas de Lang.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cinco marzo mil novecientos sesenta y nueve. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Reg. No. 894 — B/U 111255 — Valor ₡ 225.00

Once mañana veintiuno marzo próximo, subastaráse local este Juzgado, fincas rústicas, jurisdicción de Limay: El Palmar, de doscientas seis manzanas y novecientas ocho varas cuadradas: Norte, lotes de Eusebio Oyes y Juan José Moncada; Sur, Sitio El Guaylo; Oriente, Ejidos de Limay; y Poniente, lotes de Gál Zepeda y Rosa Vallejos; finca Parcela de cuatrocientas manzanas: Oriente, Campo libre y camino público; Poniente, propiedades de José de la Cruz Espinosa; Fernando Morales y otros; Norte, propiedad de Jesús Cruz, camino de Limay a Pueblo Nuevo; Sur, propiedad de Jerónimo Flores e Ignacio Vanegas y Río de Limay; finca El Guaylo, como mil manzanas; Oriente y Norte, propiedades de Leonte Hilario Alfaro; Poniente, río San Juan de Limay; Sur, fincas de Zacarías Dávila y Zacarías Morales.

Base: Doscientos ochenta y tres mil quinientos euarenta y cinco córdobas y sesenta y seis centavos.

Oyense posturas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a sucesión de don Ismael Castellón Guevara.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiocho febrero mil novecientos sesenta y nueve. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srío.

3 1

Reg. No. 895 — R/F 111256 — Valor ₡ 225.00

Once mañana veinte marzo próximo subastaráse local de este Juzgado, finca La Tapia, compuesta de dos lotes uno de cien y otro de ciento cincuenta manzanas; lindante primer lote: Oriente, Gerardo Ramos; Poniente, Leonte Alfaro; Norte, Silvio González Betanco; Sur, sucesión Ramón Betanco; segundo: Oriente, Sitios Valdivia y Buenavista y ejidos de Limay; Poniente, Valle El Angel; Norte, Sitio Buenavista; Sur, Cerro Maderas Negras; tercera: Oriente, Finca El Huatal de Zamora; Poniente, Félix Mondragón; Norte, sucesión Ramón Betanco y Sur, Simeón Llanes; cuarta y quinta: tienen linderos del sitio donde está ubicada la finca La Tapia, así: Oriente, Sitios Valdivia y Buenavista y ejidos de Limay; Occidente, Valle El Angel; Norte, Sitios de Buenavista; y Sur, Cerro de Maderas Negras. Bienes que están ubicados en jurisdicción de Limay.

Base: Ciento cinco mil novecientos diecisiete córdobas y doce centavos.

Oyense posturas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a sucesión de María Martínez de Castellón.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiocho febrero mil novecientos sesenta y nueve. — G. Gutiérrez. — Hugo D. Tercero, Srío.

3 1

Reg. No. 896 — R/F 104320 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana, veintiuno corriente, subastaráse este Juzgado, solar Jinotega, Cantón Norte, veintitrés y media vara, frente; treintitrés y media, fondo, conteniendo casa, nueve varas largo, siete ancho, lindante: Oriente, Leonor González; Poniente, Dolores Chavarria; Norte, Sucesión Dallarros; Sur, María Cruz, calle intermedia.

Base: Veintitrés mil córdobas.

Ejecuta: José Miguel Chavarria a Teódulo Amador.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega, tres marzo mil novecientos sesentinueve. — Er. Campo Valerio, Secretario.

3 1

Reg. No. 903 — R/F 122818 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde veintiséis marzo corriente, este Juz-

gado, subastaráse finca "La Flor", jurisdicción Santo Domingo, Chontales. Capacidad: Cuatrocientas manzanas. Cercada. Dentro sigüentes linderos: Norte, Humberto Delgadillo; Sur, Esteban Arauz; Este Eulogio Espinoza; y Oeste, Agapito Espinoza.

Ejecuta: IFAGAN & Cía. Ltda. a Guillermo Gallo Solís.

Base de las posturas: Treinta mil córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, febrero veintiuno, mil novecientos sesenta y nueve. — R. Chamorro M., Srio.

3 1

Reg. No. 906 — B/U 86003 — Valor ₡ 45.00

Diez veinte minutos mañana veinte corrientes, este Juzgado, venderánse martillo televisor y demás muebles embargados juicio Leonor de Morales contra Susana de Narváez.

Juzgado Civil Distrito. Granada, seis marzo mil novecientos sesentinueve. — Antonio Morgan, Secretario.

3 1

Reg. No. 923 — B/U 123823 — Valor ₡ 568.00

El día domingo 16 de marzo de 1969 a las 8 a.m. en la sala de remates de nuestra Agencia en GRANADA y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor las prendas de plazo vencida detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta SUBASTA, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
96736	1 Cord. y 1 cad. dije con med. y 1 esclava, 20 grs.	87.60
96748	1 Puls. 16 grs.	73.00
96756	1 Esclava 5 grs.	21.90
96760	1 Cord. con med. 24 grs.	73.00
96764	1 Cad. con dije 5 grs.	29.20
96766	1 Cadena con Crucif. y 1 anillo 10 grs.	43.80
96810	1 Cad. con Crucif. 6 grs.	29.20
96823	1 Puls. con dije, 1 puls. sin dije 35 grs.	175.20
96852	1 Anillo 10 grs.	43.80
96889	1 Puls. 16 grs.	65.70
96920	1 Cad. con 2 dices, 1 par de chapas y 1 anillo 7 grs.	29.20
96923	1 Radio de bayería mar. JULIETTE	29.20
96937	2 Anillos 5 grs.	21.90
96943	1 Radio de bat. marca HITA-CHI	29.20
96944	1 Cord. con med. y 1 cad. con dije de Crucif. 29 grs.	146.00
96976	2 Cad. y par chapas y 1 anillo 6 grs.	29.20
97011	1 Plancha marca GENERAL ELECTRIC	29.20
97017	1 Cord. con med. 1 par chapas, 1 esclavita 12 grs.	43.80
97038	1 Brazalete, 1 cord. con med. 1 cad. con Crucif. 1 prendedor 44 grs.	219.00
97039	1 Anillo con piedra 15 grs.	65.70
97070	1 Brazalete 5 grs.	29.20
97107	1 Cord. con med. 22 grs.	102.20
97131	1 Cad. con med. y 1 anillo 17 gramos	73.00
97168	1 Vitrina	175.20
97179	1 Anillo con piedra roja 16 grs.	80.30
97188	1 Cord. con Crucif. y 1 anillo 6 grs.	21.90

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
97227	2 Anillos y 1 chapa sola 3 grs.	21.90
97268	1 Par de chapas y 1 par de argollas 5 grs.	21.90
97295	1 Cord. con med. y 1 anillo, 1 par arg. 11 grs.	43.80
97304	1 Puls. 22 grs.	102.20
97313	1 Cord. con med. 12 grs.	51.10
97332	1 Puls. 30 grs.	146.00
97375	1 Máquina marca SINGER de pedal y motor	584.00
97400	1 Cord. con med. 33 grs.	182.50
97401	2 Cord. con med. 30 grs.	189.80
97402	1 Esclava y 1 anillo 23 grs.	116.80
97403	1 Par de chapas 5 grs.	29.20
97441	1 Par de arg. y 1 par de chapas 6 gramos	29.20
97443	2 Esclavas 6 grs.	36.50
97453	2 Puls. 1 rev. y 1 cad. 18 grs.	73.00
97481	1 Par de chapas 4 grs.	14.60
97522	1 Anillo con piedra roja 14 grs.	73.00
97554	1 Puls. 30 grs.	189.80
97567	1 Anillo 7 grs.	36.50
97574	1 Puls. 5 grs.	21.90
97577	1 Brazalete, 1 cad. con dije 21 gramos	87.60
97578	1 Esclava, 1 puls. y 1 anillo 6 gramos	29.20
97588	1 Máquina de coser SINGER	219.00
97598	1 Cad. con med. y 2 anillos 10 gramos	43.80
97606	1 Puls. con corales 4 grs.	21.90
97632	1 Cord. con med. rev. 15 grs.	58.40
97633	1 Cord. con med. 8 grs.	36.50
97635	1 Esclava 5 grs.	21.90
97645	1 Puls. rev. 26 grs.	116.80
97662	1 Esclava y 1 anillo con dices 10 grs.	43.80
97663	1 Esclava, 2 cad. rev. y 1 anillo sin piedra 15 grs.	73.00
97668	1 Radio de bat. mar. SINGER	131.40
97671	1 Brazalete y 1 puls. 30 grs.	146.00
97686	1 Anillo con piedra verde 6 grs.	21.90
97694	1 Anillo y 1 cad. con Crucif. 10 grs.	43.80
97699	3 Anillos 7 grs.	29.20
97701	1 Anillo 5 grs.	29.20
97715	1 Cord. con med. y 1 cad. con med. 31 grs.	175.20
97716	1 Anillo 3 grs.	8.76
97717	1 Brazalette con piedra quebrado, 15 grs.	65.70
97718	1 Puls. 14 grs.	58.40
97729	1 Anillo 4 grs.	21.90
97746	1 Cad. con med. 7 grs.	36.50
97748	1 Anillo con perla 5 grs.	21.90
97749	1 Cad. con Crucif. 8 grs.	36.50
97768	1 Cad. rev. con dije y 1 anillo 5 grs.	29.20
97789	1 Puls. 20 grs.	115.20
97804	1 Puls. 23 grs.	100.80
97809	1 Esclava 35 grs.	144.00
97836	1 Radio marca NIVICO de bat.	72.00
97860	1 Cord. con med. y 1 anillo 5 gramos	21.60
97864	1 Cord. con Crucif. 11 grs.	57.60
97884	1 Par de arg., 1 med. y 2 anillos 16 grs.	72.00
97888	1 Anillo, 1 esclava con dije 9 gramos	21.60
97889	1 Esclava y 1 par de chapas 3 gramos	14.40
97890	1 Anillo con piedra celeste 10 gramos	36.00
97900	1 Butaca	72.00
97908	1 Comedor	144.00
97909	1 Cad. con med. 15 grs.	72.00
97910	1 Esclava 6 grs.	28.80

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
97911	3 Puls. 21 grs.	100.80	98356	3 Anillos dist. 12 grs.	72.00
97940	1 Anillo con 3 chispitas	36.00	98363	1 Puls. 12 grs.	50.40
97945	1 Cad. con Crucif. 10 grs.	43.20	98386	3 Anillos, 1 cord. con Cruz y esclava 22 grs.	93.60
97955	1 Anillo con piedra celeste 8 gramos	28.80	98387	1 Cord. con med. 21 grs.	93.60
97967	1 Cord. con perlas y 1 anillo con piedra 13 grs.	57.60	98404	2 Cad. con dijes 14 grs.	57.60
97994	1 Puls. 20 grs.	100.80	98430	1 Cad. con Crucif. y 3 anillos 10 grs.	50.40
98002	1 Puls. 30 grs.	144.00	98431	1 Cad. con 4 dijes 12 grs.	50.40
98003	2 Puls. 28 grs.	115.20	98444	1 Cord. con med. 8 grs.	36.00
98004	1 Cord. con Crucif. 28 grs.	144.00	98453	1 Anillo con piedra 15 grs.	72.00
98032	1 Esclava y 2 anillos 31 grs.	144.00	98457	1 Cad. con Crucif. 1 cord. con Cricifijo, 1 anillo 19 grs.	86.40
98039	1 Radio de bat. NATIONAL	36.00	98458	1 Puls. 16 grs.	5040
98059	1 Cad. y 1 esclava, 5 grs.	21.60	98459	1 Par de chapas y 1 gacilla con dije 4 grs.	14.40
98060	1 Cord. y 1 anillo 10 grs.	43.20	98460	1 Cord. con med. 15 grs.	72.00
98061	1 Puls. 29 grs.	144.00	98463	1 Anillo 17 grs. C	57.60
98072	1 Cord. con med. 30 grs.	158.40	98464	1 Par chapas y 1 anillo 7 grs.	28.80
98112	1 Puls. 42 grs.	187.20	98465	3 Cord. con dijes y 1 puls. 46 grs.	216.00
98122	1 Cad. con med. 8 grs.	36.00	98466	1 Brazalete, 1 puls. y 1 anillo 23 grs.	100.80
98137	1 Puls. y 1 esclava 8 grs.	36.00	98467	1 Esclava 1, cad. con med. y 1 anillo 7 grs.	28.80
98150	1 Cad. con Cruz 10 grs.	43.20	98470	1 Puls. 19 grs.	86.40
98151	1 Anillo con piedra roja y 1 esclava 11 grs.	43.20	98479	1 Med. y 1 par de pat. 3 grs.	14.40
98153	1 Puls. 58 grs.	288.00	98484	1 Anillo con 1 esmeralda	144.00
98154	1 Cad. con med. 26 grs.	115.20	98490	1 Cad. con dije 15 grs.	57.60
	2 pares de chapas y 3 anillos 46 grs.	360.00	98494	1 Par de arg. y 1 arg. sola, 6 gramos	28.80
98167	1 Anillo con piedra celeste 5 5 grs.	21.60	98495	1 Anillos 4 grs.	21.60
98169	1 Cord. con med. 25 grs.	144.00	98497	1 Anillo 5 grs.	17.28
98175	1 Collar con cuentas y 1 par de chapas 16 grs.	86.40	98498	1 Puls. 1 par arg. y 1 med. y 1 anillo 25 grs.	115.20
98180	1 Máquina de coser HURTADO	129.60	98499	1 Puls. 33 grs.	108.00
98186	1 Puls. 12 grs.	57.60	98500	1 Puls. con 2 dijes 25 grs.	144.00
98197	1 Cad. con med. 5 grs.	21.60	98501	1 Anillo 6 grs.	21.60
98201	1 Par de arg. y 2 anillos 6 grs.	28.80	98502	1 Anillo y 1 prend. 7 grs.	36.00
98202	1 Cord. y 1 prend. 6 grs.	28.80	98504	1 Med. y 2 anillos 14 grs.	50.40
98209	1 Brazalete 19 grs.	100.80	98505	1 Esclava 1 par chapas y 1 anillo 12 grs.	57.60
98232	1 Puls. 11 grs.	50.40	98510	1 Brazalete con dije y 1 anillo 14 grs.	72.00
98267	2 Anillos 6 grs.	28.80	98521	2 Anillos 5 grs.	21.60
98269	1 Par de chapas y 1 med. 6 grs.	14.40	98540	1 Puls. y 1 anillo 10 grs.	50.40
98270	2 Anillos y 1 med. 4 grs.	14.40	98627	1 Cad. con med. 15 grs.	72.00
98271	1 Puls. 30 grs.	72.00	98686	1 Esclava con dije 30 grs.	151.20
28272	1 Puls. 14 grs.	57.60	98695	1 Cord. con med. 14 grs.	64.80
98273	1 Cad. con Crucif. y 2 anillos 13 grs.	57.60	98699	1 Cad. con Crucif. 1 par arg. y 1 anillo, 17 grs.	72.00
98281	1 Puls. 15 grs.	57.60	98719	1 Brazalete con 2 dijes 58 grs.	288.00
98282	1 Puls. con dije y 1 puls. sin dije 25 grs.	115.20	98794	1 Puls. 17 grs.	100.80
98288	2 Dijes de mon. de 5 dls. cada una 21 grs.	115.20	98805	1 Cord. con med. 14 grs.	64.80
98293	1 Anillo 4 grs.	14.40	98815	1 Puls. de mon. mex. 33 grs.	216.00
98296	1 Cad. con Crucif. 6 grs.	21.60	98871	1 Cord. con dije de med. 30 grs.	144.00
98297	1 Cad. con Crucif. y 1 anillo 10 grs.	28.80	98876	1 Puls. y 1 anillo 30 grs.	144.00
98298	1 Par de chapas 4 grs.	14.40	98919	1 Anillo 6 grs.	21.60
98299	1 Anillo 7 grs.	28.80	98928	1 Par de arg. 7 grs.	28.80
98300	1 Anillo y 2 dijes 6 grs.	21.60	98965	1 Cad. con Crucif. 6 grs.	28.80
98301	1 Cord. y 1 chapa sola 4 grs.	21.60	98996	2 Anillos y 2 pares de chapas 8 grs.	36.00
98302	1 Cad. con Crucif. 18 grs.	64.80	99001	1 Cord. con med. 1 par chapas y 1 insignia 14 grs.	72.00
98303	1 Cad. con dije de med. 4 grs.	21.60	99034	1 Cord. con Crucif. 37 grs.	172.80
98304	1 Esclav. 1 cord. con med. y 1 cad. con dije 13 grs.	57.60	99049	1 Cordón con Crucif. y 1 cad. con dije 18 grs.	72.00
98323	1 Cord. con med. 15 grs.	72.00	99092	1 Puls. con dije 15 grs.	64.80
98327	1 Cord. con med. 35 grs.	158.40	99093	1 Brazalete, 1 cord. con dije de med. y 1 anillo 18 grs.	72.00
98328	1 Puls. 51 grs.	230.40	99108	1 Puls. con dije 30 grs.	144.00
98329	1 Puls. 30 grs.	86.40	99143	1 Cord. con 2 med. 11 grs.	57.60
98332	1 Puls. 30 grs.	144.00	99164	1 Cord. con med. 16 grs.	72.00
98336	1 Cord. con Crucif. y 1 anillo y 1 par arg. 23 grs.	86.40	99169	1 Cord. con med. 22 grs.	100.80
98338	1 Puls. 31 grs.	144.00	99170	1 Puls. con dije 30 grs.	144.00
98348	1 Cord. con med. 14 grs.	57.60	99223	1 Anillo 4 grs.	14.20
98350	1 Puls. y 1 par de man. 18 grs.	86.40	99273	1 Par arg. 4 grs.	21.30
98351	1 Pulsera 2 cord. con dije y 1 prendedor, 48 grs.	216.00			
98354	1 Cad. y 1 prend. 13 grs.	64.80			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
99324	1 Puls. y 2 anillos 13 grs. . .	56.80
99340	1 Anillo y 1 par de chapas 4 grs.	14.20
99341	1 Esclava y 1 anillo 16 grs. . .	71.00
99378	1 Máquina de coser mar. SINGER	142.00
99387	1 Cordón 1 esclava, 1 dije de man. de 2 ½ pesos y 6 anillos, 26 grs.	113.60
99389	1 Máquina de coser mar. Casador	105.60
99398	1 Puls. con dije 16 grs.	71.00
99410	1 Puls. 2 cord. dist. 1 anillo 2 pares de chapas y 1 puls. 39 gramos	213.00
99417	1 Cord. 10 grs.	42.60
99451	1 Anillo 15 grs.	106.50
99453	1 Cord. con med. 15 grs.	71.00
99472	1 Cord. 5 grs.	21.30
99536	1 Cord. 22 grs.	99.40
99548	1 Par de chapas, 1 afilar y 2 anillos 9 grs.	35.50
99559	1 Cord. con med. 25 grs.	113.60
99564	1 Brazalete con piedra 30 grs.	142.00
99582	1 Puls. 10 grs.	42.60
99594	1 Cad. con 2 Crucif. 1 esclava y 3 anillos 13 grs.	56.80
99623	1 Puls. 15 grs.	63.90
99633	1 Puls. 60 grs.	284.00
99640	1 Par de arg. 4 grs.	14.20
99661	1 Puls. 25 grs.	113.60
99722	1 Par de chapas 6 grs.	21.30
99731	1 Juego de cubiertos	113.60
99764	1 Par de chapas de perlas 3 grs.	21.30
99768	1 Mon. de 50 pesos mex. 42 grs.	284.00
99769	1 Puls. 29 grs.	142.00
99778	1 Anillo 16 grs.	71.00
99779	1 Puls. 17 grs.	85.20
99781	1 Cord. con dije y 1 brazalete 15 grs.	56.80
99825	1 Brazalete, 1 anillo y 1 par de patacones 10 grs.	35.50
99869	1 Esclava 4 grs.	21.30
99891	1 Cord. con Crucif. 10 grs.	42.60
99894	1 Cord. con dije 34 grs.	156.20
99898	1 Cord. con dije 10 grs.	42.60
99905	1 Cad. con med. 8 grs.	35.50
99906	3 Anillos y 1 gac. 9 grs.	42.60
99910	1 Anillo 9 grs.	35.50
99912	1 Esclava, 1 cad. con med. 1 anillo, 1 cad. con dije 47 grs.	213.00
99923	1 Cord. con dije de med. 28 grs.	71.00
99927	1 Cord. con med. 19 grs.	85.20
99942	1 Radio eléctrico GENERAL ELECTRIC	71.00
99961	1 Cord. con Crucif. 20 grs.	85.20
99987	1 Anillo 8 grs.	35.50
99995	1 Cad. con dije y 1 anillo 28 gramos	99.40
0001	1 Cad. con Crucif. 8 grs.	42.60
0002	1 Cord. con med. 15 grs.	71.00
0003	1 Cord. con med. 16 grs.	71.00
0005	1 Cad. con Crucif. 10 grs.	42.60
0019	1 Par de arg. 3 grs.	14.20
0027	1 Puls. 20 grs.	113.60
0047	1 Cad. con med. 5 grs.	28.40
0082	1 Cord. con med. 1 par chapas y 2 anillos 10 grs.	56.80
0107	1 Cad. con Crucif. y 2 anillos 8 grs.	35.50
0109	1 Brazalete y 1 puls. 15 grs.	71.00
0110	1 Cad. con Cruz 10 grs.	42.60
0129	1 Cord. con med. y 1 anillo 20 grs.	85.20
0130	1 Puls. 22 grs.	85.20
0141	1 Anillo y 2 pares de chapas 12 grs.	56.80

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
0143	1 Anillo 5 grs.	21.30
0149	1 Esclava 16 grs.	71.00
0186	1 Cord. con med. 16 grs.	71.00
0188	1 Cad. con med. y 1 anillo 4 grs.	21.30
0191	1 Cad. con dije de med. 10 grs.	42.60
0195	1 Cord. con med. y 1 par de chapas 5 grs.	21.30
0196	1 Cord. con dije 10 grs.	42.60
0198	1 Cad. con dije de Cruz y 1 alilo 8 grs.	35.50
0202	1 Anillo 6 grs.	21.30
0204	2 Cad. con dijes 13 grs.	63.90
0206	1 Puls. 1 cad. con dije de med. 32 grs.	142.00
0207	1 Puls. 29 grs.	142.00
0220	1 Cord. con med. 40 grs.	184.60
0223	1 Esclava 30 grs.	142.00
0229	1 Cad. 15 grs.	49.70
0230	1 Cord. y 1 anillo 12 grs.	49.70
0232	1 Puls. con dije 20 grs.	71.00
0233	1 Dedal y 1 med. 14 grs.	49.70
0249	1 Puls. 1 cord. y 1 par de arg. 28 grs.	120.70
0255	1 Puls. 6 grs.	28.40
0257	1 Cad. con Crucif. 20 grs.	71.00
0258	1 Cord. con med. y 5 anillos 42 grs.	213.00
0262	1 Cad. con Crucif. y 2 anillos 17 grs.	71.00

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
 AGENCIA EN GRANADA
 2 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 539 — B/U 85364 — Valor ₡ 90.00
 Juan Mayorga Mora, solicita título supletorio lote de terreno esta ciudad: Linderos: Norte, Línea de por medio; Sur, El Arroyo; Oriente, lote número dieciséis; Poniente, lote número dieciocho.
 Interesados opónganse.
 Justo Pastor Pacheco Tenorio, Srío., Juzgado Local Civil.
 3 3

Reg. No. 545 — B/U 962361 — Valor ₡ 90.00
 Salvadora de Castillo solicita título supletorio finca cincuenta manzanas isla Macarroncito, Solentiname, limitada: Norte, Andrés Romero Canales, Antonio Ampié Romero y El Lago; Sur, Gregorio Romero y El Lago; Este y Oeste, Miguel Gutiérrez Rueda.
 Opónganse.
 Juzgado Distrito. San Carlos, cuatro febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srío.
 3 3

Reg. No. 875 — B/U 121408 — Valor ₡ 90.00
 Juana López García, solicita supletorio rústicas: media manzana: Oriente, Pedro Sevilla, callejón; Poniente, Dorotea López, entrada; Norte, Guillermo Guevara; Sur, Paula López. Cuarto manzana: Oriente, Juan García; Poniente, María López callejón; Norte, Paula López; Sur, Ruperla Calero.
 Oponerse legalmente. Masatepe, abril dieciséis mil novecientos sesentiocho. — S. Vásquez H. — A. Gutiérrez C., Srío.
 3 1

Reg. No. 876 — B/U 121305 — Valor ₡ 45.00

Elias Pavón Narváez, solicita supletorio rústico, Pto Doce, esta jurisdicción, cuarto manzana cabida: Oriente, María Narváez; Poniente, Clementina Sánchez, camino; Norte, José Baldeoceda; Sur, Francisca Sánchez.

Oponerse.

Nadasmó, veintidós febrero sesentinueve. — Rubén Gómez, Srío.

3 1

Reg. No. 877 — B/U 101901 — Valor ₡ 45.00

Manuel Hernández González, solicita supletorio urbana, linderos: Norte, Trinidad Cortez; Oriente, Manuel Téllez; Poniente y Sur, calles.

Opónganse.

Juzgado Local. La Conquista tres de marzo mil novecientos sesentinueve. — Pedro Pablo Acosta G., Srío.

3 1

Reg. No. 878 — B/U 101900 — Valor ₡ 45.00

Rosa Arce Silva, solicita supletorio urbana, linderos: Oriente, Josefa Téllez; Poniente y Sur, calles públicas; Norte, Victoria Arce.

Opónganse.

Juzgado Local. La Conquista tres de marzo mil novecientos sesentinueve. — Pedro Pablo Acosta G., Srío.

3 1

Reg. No. 901 — R/F 122647 — Valor ₡ 45.00

Matilde Garay, solicita supletorio finca rústica este pueblo, lindante: Poniente, y Sur, Matilde Garay; Oriente y Norte, Eulalio Alaniz.

Opóngase.

Juzgado Local Civil, Tisma, veintiuno diciembre mil novecientos sesentiocho. — Indalecio Morales G., Srío.

3 1

Reg. No. 900 — R/F 122648 — Valor ₡ 45.00

Genoveva Hernández solicita supletorio solar este pueblo, lindante: Norte, Sur, Poniente y Oriente, calle en medio, Sucesión de Carmen Garay.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Tisma, veintidós diciembre de mil novecientos sesentiocho. — Indalecio Morales G., Srío.

3 1

Reg. No. 893 — R/F 93629 — Valor ₡ 45.00

Idefonso Quintero, solicita supletorio tierra ejidal: Oriente, río; Occidente, Felipe Barrera; Norte y Sur, río, estima, doscientos córdobas.

Juzgado Civil Condega, tres marzo mil novecientos sesentinueve. — M. A. Olivas. — J. Delio Bravo, Srío.

3 1

Reg. No. 891 — R/F 70906 — Valor ₡ 90.00

Santiago Guzmán Somarriba, solicita supletorio rústico dos manzanas, jurisdicción Chichigalpa, Comarca El Pellizco, lindante: Oriente, Humberto Pérez; Poniente, Encajonada en medio, Los Meléndez; Norte, Liberato Meléndez y Sur, Cristino Meléndez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito Chinandega. Enero veintitrés mil novecientos sesentinueve. — Benjamín Herrera Pérez, Secretario.

3 1

Reg. No. 890 — R/F 65798 — Valor ₡ 45.00

Santos Matey, solicita supletorio veinte manzanas, Telpaneca; Norte, Amado Gutiérrez; Oriente, Asunción Matey; Occidente, Ruperto Matey; Sur, Juan Matey.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, cinco marzo mil novecientos sesentinueve. — Oscar Blanco. Efraim Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. No. 889 — R/F 65797 — Valor ₡ 45.00

Vicente Osorio, Jesús de Osorio, solicitan Supletorio catorce manzanas, Telpaneca: Norte, Estanislao Contreras; Sur, Benito López; Oriente, Teléforo Contreras; Occidente, Jesús Contreras.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, cinco marzo mil novecientos sesentinueve. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza.

3 1

Reg. No. 887 — R/F 42900 — Valor ₡ 45.00

Manuel Antonio Morales solicita supletorio finca urbana; Norte, calle; Sur, Catalina Miranda; Este, calle; Oeste, Julio Tamariz.

Opónganse.

Juzgado Local, Nandaimé, marzo cinco mil novecientos sesentinueve. — José Ma. Castillo N., Srío.

3 1

Reg. No. 639 — B/U 70829 — Valor ₡ 45.00

Armando Trejos, solicita título supletorio urbano Tonalá, lindante: Norte, Nicolás Munguía; Sur, Petrona Altamirano; Oriente, Eleuterio Vanezas; Poniente, Gabriel Munguía.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, febrero diecisiete mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Sría.

3 2

Reg. No. 643 — B/U 101574 — Valor ₡ 45.00

Berta Potoy solicita supletorio una manzana rústica, linda: Oriente, Fermín Cruz; Poniente, Jerónimo Irigoyen; Norte, camino real; Sur, Lucio Potoy.

Opónganse.

Juzgado Civil Altagracia, seis diciembre mil novecientos sesentiocho. — F. R. González, Srío.

3 2

Reg. No. 644 — B/U 101575 — Valor ₡ 45.00

Dolores Alemán solicita supletorio Piedra Agua tres manzanas, lindando: Oriente, testamentaria Eduardo Viales; Poniente, Catarino Hernández; Norte, Volcán; Sur, Catarino Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil, Altagracia ocho diciembre, mil novecientos sesentiocho. — F. R. González, Srío.

3 2

Reg. No. 669 — B/U 763402 — Valor ₡ 45.00

Ana Julia viuda Rivera, solicita supletorio, urbano: Urbaité; Oriente, Bernabé Paizano; Poniente, Calixto Ortiz; Norte, Jacinta Ortiz; Sur, Leonardo Ruiz, otros.

Opónganse.

Juzgado Local Altagracia, siete febrero mil novecientos sesentinueve. — F. R. González, Srío.

3 2

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 637 — B/U 57398 — Valor ₡ 90.00

Felipe Chévez Chávez, solicita arriendo terreno ejidal ubicado comarca Pueblo Redondo jurisdicción Telica, como de siete manzanas tres cuartos; linderos: Oriente, Malpais; Poniente, Felipe Chévez; Norte, Felipe Chévez y Sur, Felipe Chévez.

Interesados opónganse.

Dado Alcaldía Municipal. Telica, veinte de enero de mil novecientos sesentinueve. — Egberto Chevez Flores, Alcalde Municipal, Telica.

3 3

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 497 — B/U 831338 — Valor ₡ 45.00

Julio Mairena solicita donación lindante: Oriente, Antonio Sánchez; Occidente, Agenor Hernández; Norte, Hinginio; Sur, Donato Pérez.

Interesado opónganse.

Alcaldía Municipal. San Lucas veintidós de enero de mil novecientos sesentinueve. — Edgardo Pinell. — Rafael Merlo, Secretario.

3 3

Reg. No. 564 — B/U 65477 — Valor ₡ 45.00

Antenor Carrasco, solicita donación, solar esta ciudad, fuera radio Central, linderos: Norte, María Casco; Sur, Félix Corrales; Oriente, Rodolfo Guillén; Occidente, Modesto Vilchez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, 11 febrero 1969. — Benjamín Valeriano G., Srlo.

3 3

Venta de Terreno Ejidal

Reg. 298 — R/F 106187 — ₡270.00

Pío Castellón Padilla, mayor de edad, negociante, soltero y de este domicilio, solicita venta tres lotes terreno ejidal situados sobre camino Ticomo, los que se describen así: a) lote de setenta y cuatro manzanas cinco mil novecientos treinta y nueve varas cuadradas, lindando: Norte, terrenos del Coronel Silva y otros; Sur, Pío Castellón y Compañía Limitada; Este, Gilberto Zúñiga, Pío Castellón y Cia. Ltda. y Oeste, Pío Castellón y Cia. Ltda.; b) Lote de forma triangular, con área de trece hectáreas nueve mil trescientos veinticuatro noventa y cinco metros cuadrados y linda: Norte y Oriente, Pío Castellón Padilla; Sur, Pío Castellón y Cia. Ltda.; Oeste, terrenos que fueron de la finca "El Recreo", hoy varios dueños; c) lote de veintisiete hectáreas con nueve mil ochocientos metros con veinticinco centímetros cuadrados y linda: Norte, Pío Castellón y Compañía Limitada; Este, Pío Castellón y Compañía Limitada, Blas Pérez, Estanislao Juárez; Oeste, camino La Florida.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado: Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanares E., Secretario.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE INDUSTRIA CERAMICA CENTROAMERICA, S. A.

Reg. No. 907 — R/F 123222 — Valor ₡ 60.00

Con instrucciones de Junta Directores citase a los accionistas de INDUSTRIA CERAMICA CENTROAMERICANA, S. A., para la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad en esta ciudad de Managua, a las 5:00 P. M., del día viernes, 21 de marzo de 1969.

Los asuntos a tratarse en dicha sesión son los siguientes:

- 1 Presentación del Balance General Consolidado de la Sociedad y Estados Financieros al 31 de diciembre de 1968.
- 2 Propuesta de expansión futura de la línea de producción.
- 3 Propuesta de fabricación de artículos plásticos.
- 4 Adquisición de terreno adicional.
- 5 Elección del Nuevo miembro de la Junta de Directores para reponer vacante, por las Acciones de la Serie "A".
- 6 Otros asuntos que se sometan a la Junta.

Managua, D. N., 8 de marzo de 1969. — A. Carrión, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 856 — R/F 121323 — ₡15.00

Enrique Lagos, solicita declarársele heredero su madre Mercedes Lagos Ráudez, unión hermanos: Bienes: urbana, esta ciudad, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, cuatro Marzo mil novecientos sesentinueve. — Carlos Martínez.

1

Reg. 897 — R/F 112165 — ₡30.00

Teresa Romero Valle, solicita declárese heredera bienes al morir dejó su esposo Tomás Pérez Gutiérrez, consistente: solar urbano barrio El Calvario esta ciudad, lindante: Oriente, Juan Acosta; Poniente, Juan Apolonio Salmerón Romero; Norte, calle enmedio, Juana Osegueda y Antonio Obregón; Sur, Gilberto Pérez Parada.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo cinco, mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Sria.

1

Reg. 911 — R. F 121474 — ₡15.00

Ernestina Gutiérrez Gallegos, pide declarársele heredera su madre Eligia Gallegos de Gutiérrez, bienes, urbana San Juan Oriente, derechos, acciones.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diez de Marzo de mil novecientos sesentinueve. — Carlos Martínez L.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

— G —	GACETA N°	FECHA
G A N A R A N D I E T A S		
Los miembros de la Comisión Nacional de Deportes ganarán dietas	N° 224	Oct. 1,64
DOCTOR MARIANO FIALLOS GIL		
Deplórase fallecimiento de Doctor Mariano Fiallos Gil . .	N° 232	Oct. 10,64
GRACE NATIONAL BANK OF NEW YORK		
Préstamo de un millón de dólares para Aeropuerto "Las Mercedes" con el Grace National Bank of New York . .	N° 293	Dic. 22,64
HOSPICIO ZACARIAS GUERRA		
Se prorroga por un año el contrato del Gobierno y la Junta del Hospicio Zacarías Guerra para arrendamiento del Aeropuerto Xolotlán	N° 62	Mar. 13,64
H A R I N E R A		
Exención de depósito previo para Compañía "Harinera de Nicaragua, S. A."	N° 82	Abr. 15,64
Decreto sobre Impuesto de Consumo a Plantas Harineras	N° 251	Nov. 3,64
H U M A N I D A D E S		
Créase la Facultad de Humanidades	N° 102	May. 9,64
HONORARIOS MATRIMONIALES		
Ley sobre Honorarios Matrimoniales	N° 106	May. 14,64
H A C I E N D A		
Se prorroga por 18 meses más la vigencia del Decreto Ejecutivo N° 13, dictado en el Ramo de Hacienda. (Gaceta N° 12, de Enero de 1962), que contiene la Reglamentación del sistema de Colecta del Impuesto sobre la Renta de los contribuyentes que ejercen actividades agropecuarias exportables y se establece una retención preventiva especial	N° 144	Jun. 27,64
Autorización al Ministerio de Hacienda para que celebre Convenio con el Banco Central de Nicaragua para que le supla la suma de US\$54,000.00	N° 201	Agt. 2,64
Se autoriza al Fiscal General de Hacienda a otorgar escritura a favor de la Universidad Nacional	N° 241	Oct. 22,64
NUEVOS HORIZONTES		
Personería Jurídica a círculo de letras Nuevos Horizontes	N° 245	Oct. 27,64
HUMBERTO AGUILAR		
Cooperativa de Ahorro y Crédito Humberto Aguilar . . .	N° 244	Oct. 26,64
BONOS HIPOTECARIOS		
Refórmase Arto. 222 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones. (Los Bonos Hipotecarios están a cargo de la Institución Emisora)	N° 284	Dic. 11,64

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES